



Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 07 del 2021 del 26 de marzo de 2021

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 02 de 2021 para el COMPRA DE MOBILIARIO COMPRENDIDO EN SILLAS ERGONOMICAS, DESCANSA PIES , UNA MESA PARA UBICAR IMPRESORAS Y REPARACION DE ESCRITORIO, PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCION"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 02 de 2021 cuyo objeto es: COMPRA DE MOBILIARIO COMPRENDIDO EN SILLAS ERGONOMICAS, DESCANSA PIES , UNA MESA PARA UBICAR IMPRESORAS Y REPARACION DE ESCRITORIO, PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCION

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MUEBLES POLYCONFORT SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 02 de 2021 a MUEBLES POLYCONFORT SAS con NIT 900801214 cuyo objeto es el: COMPRA DE MOBILIARIO COMPRENDIDO EN SILLAS ERGONOMICAS, DESCANSA PIES , UNA MESA PARA UBICAR IMPRESORAS Y REPARACION DE ESCRITORIO, PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCION.

Por valor de \$1666000 Un millón seiscientos sesenta y seis mil Pesos

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 5 con fecha 19 de marzo de 2021

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a)